



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-CM/MDL.

Laredo, 18 de enero del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.



#### VISTO:

En Sesión Ordinaria realizada el día diecisiete de enero del dos mil diecinueve, la misma que corre en Acta N° 02-2019-CM/MDL., el Informe N° 002-2019-DSC/MDL de fecha 14-01-2019, Suscrito por el Jefe de la División de Servicios Comunes, sobre INFORME DE NECESIDAD DE AREAS DE TERRENO PARA LA MUNICIPALIDAD, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Informe N° 002-2019-DSC/MDL de fecha 14-01-2019 suscrito por el Jefe de la División de Servicios Comunitarios, indica que la Municipalidad Distrital de Laredo carece de terrenos donde se puedan realizar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de las personas a través de la proyección como: una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Un depósito y Almacén del Centro de Operaciones Emergencia Distrital de Laredo-COED Laredo, la proyección del Nuevo Cementerio y Área destinada a la Recreación Pública :



#### Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

El Distrito de Laredo cuenta con el PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DISTRITO DE LAREDO y el PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, cuyo objetivo es implementar acciones para el manejo y **reaprovechamiento de los residuos sólidos**, contribuyendo al cambio de comportamiento de la población para reducir volúmenes y generar fuentes de empleo. La ejecución de un proyecto que considere **"Una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos del distrito de Laredo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad"** ayudará a reducir los índices de enfermedades y a mejorar las condiciones ambientales, de tal forma que un organismo del Estado como es la Municipalidad logre sus objetivos de contribuir a proteger la salud y el ambiente en la jurisdicción.



#### Depósito y Almacén del Centro de Operaciones Emergencia Distrital de Laredo-COED Laredo.

A la fecha no se cuenta con un área de terreno adecuado para construir el depósito de maquinarias y el Centro de Operaciones Emergencias del distrito de Laredo - **COED** Laredo incluido el almacén de bienes de ayuda humanitaria, para atender a los damnificados en caso de existir eventos adversos naturales o antrópicos, en este sentido se hace necesario Solicitar un área de terreno para este fin.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

## Proyección del Nuevo Cementerio Laredo.

El cementerio ubicado en la zona de San Carlos Parte Baja, cuenta con más de 90 años aproximadamente que tiene una trascendencia histórica para todos los laredinos. El crecimiento que tiene el distrito de Laredo en los últimos años generó una demanda impresionante de sepelios lo cual ha provocado que el cementerio no exista lugar para seguir recibiendo ataúdes. A la fecha este cementerio recibe un promedio de dos muertos al día y se encuentra turgurizado y para cubrir esta demanda se hace necesario adquirir **nuevas áreas donde se construya un nuevo cementerio para nuestro distrito.**

## Área destinada a la Recreación Pública.

El distrito de Laredo tiene un déficit de Zonas de Recreación Pública en la zona urbana para realizar actividades recreativas activas y/o pasivas por lo que se hace necesario contar con un área de terreno, destinados a proyectar:

- Parque Recreacional, piscinas, etc.
- Estadio Municipal y Campos de Fútbol.
- Parques Infantiles.
- Complejos deportivos y otros similares.

## VIVERO MUNICIPAL.

Fortalecer el desarrollo de "VIVEROS MUNICIPALES", para permitir la dotación y campañas masivas de forestación en el distrito de Laredo y sus centros poblados, así como de plantas ornamentales para las áreas de recreación pública. Fomentar el sembrado de Plantas y árboles con especial atención en áreas colindantes a las quebradas, específicamente en su área reservada e intangible de conformidad a la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) con el fin de prevenir el desborde y deterioro de su cauce producto de la erosión y socavamiento de las aguas que discurren o podrían discurrir. De allí que se **hace necesario contar con un área donde se construya un Vivero Municipal.**

Que, siendo de necesidad contar con áreas de terreno para la Municipalidad Distrital de Laredo, cuya finalidad es destinarlos para lograr el bienestar general de la población así como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos laredinos, el Concejo Municipal aprueba solicitar ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, áreas de terreno en el sector San Carlos Parte Alta del distrito de Laredo,

Que, en ejercicio de su competencia, estatuida en el inciso 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, e Informe N° 002-2019-DSC/MDL. el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD;**

## ACORDO:

**ARTICULO UNICO: SOLICITAR** ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, **áreas de terreno en el sector San Carlos Parte Alta del distrito de Laredo**, en donde actualmente se encuentra considerado como un botadero de residuos sólidos y otras áreas colindantes, con la finalidad de lograr el bienestar social de la ciudadanía en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro  
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360  
044-435519  
LAREDO - PERÚ  
www.munilaredo.gob.pe